

conteste a su Señoría q. en esta ju-
dad y su término no es otro otro esta-
blecimiento de la clase mencionada en
que el fuero antiguo de la ciudad, fun-
dado por el Sr. Juan de Al. V. de la Cruz, cuya
administración está a cargo del quarto
de beneficiados de esta Real Audiencia, sin
que tenga en su disposición ningún con-
vencimiento este Ayuntamiento

Viose un oficio de la Junta de Sub-
sistencia de esta Plaza. Habiendo del
corriente en q. manifestada la necesidad
q. le han hecho los comisionados en-
cargados de esta Misericordia de grande p. a. el
pago de sus dietas. Entendido q. este
se acuerda: se le conteste q. lo mismo
que considera se ha, pueda dar a

Sobre la dieta
de los comisionados en la
coleccion de grandos.

Salieron los Reg.
D. Juan de Campa
y D. Vicente Pico.

dos. Comisionados particulares
sin hacer un convenio fijo, con
veinte y cuatro r. en cada dia de los que
acreditan han estado empleados en
su comision y el comisionado grad.
q. lo ha sido el Reg. or. de esta Corp. on
D. Blas Anola, cuarenta y cinco r.
que es la dieta q. se halla en el

